Ushuaia, martes 3 de noviembre de 2026

VISTO el Expediente DPOSS-E-1686-2026, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 68.562.750,00.-).

Que mediante Orden N° 03, el jefe del Departamento Pañol, solicita mediante DPOSS-N-8242- 2026 la adquisición de los insumos, accesorios y repuestos, conforme los argumentos allí expuestos.

Que en Orden N° 07, el Vicepresidente de este organismo autoriza la presente tramitación.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada Nº 20/2026, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II, que forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Jorge PEREZ MARANGONI, Facundo SORIA y Noelia WALLNER, y como suplentes los agente Marcela PADIN y Matías MANCHADO, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Director de Administración Financiera indicando que se cuenta con financiamiento para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición debiendo ser imputada a las partidas presupuestarias 4.3.9., 2.7.2., 2.9.6., 2.9.3 y 2.7.5 de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante INFO- AJU-254-2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023 modificado por el Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución O.P.C N°17/2021 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 1448/2026.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL COORDINACIÓN REDES A CARGO DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 68.562.750,00.-). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 20/2026, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II, respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes Jorge PEREZ MARANGONI, Facundo SORIA y Noelia WALLNER, y como suplentes los agente Marcela PADIN y Matías MANCHADO, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Privada Nº 20/2026 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 4.3.9., 2.7.2., 2.9.6., 2.9.3 y 2.7.5 de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

DISPOSICION-572-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 20/2026 – EE DPOSS N° 1686/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial Nº1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y Resolución CGP N°43/22, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 20/2026, para la Adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.

2.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario Nº 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:
Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.
3.2.- Garantía de adjudicación:
Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías
Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la DPOSS.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, siempre que el monto a constituir que no supere la suma de $ 3.100.000,00, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:
a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: https://dposs.gob.ar/; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.
4.2.- Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
4.3.- La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

b) Que no estén firmadas por el oferente;
c) Que estuvieran escritas con lápiz;
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
e) Que careciera de garantía de oferta;
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial Nº 674/11.
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la subsanación de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.
9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.
9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.
9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar. Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.
9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados desde la notificación a los oferentes.
9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.
9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.
9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato/orden de compra, para el garantizar cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.
12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:
a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.
Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar
Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extrajera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el articulo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial Nº 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
20.2.- La Oferta Adjudicada
20.3.- El acto de adjudicación
20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 20/2026 – EE DPOSS N° 1686/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial Nº1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21y Resolución CGP N°43/22, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 20/2026, para la adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 68.562.750,00.-).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PRIVADA Nº 20/2026" – Apertura: (**día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS).
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;**
c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar al formato Anexo I del presente PBC);**
d) **Formulario de SOLICITUD DE COTIZACIÓN provisto por la DPOSS o similar;**
e) Copia de Certificado de inscripción ARCA;
f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;
g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;
h) Copia de DNI del firmante;
i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;
j) Certificado del Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación;
k) Detalle amplio con descripción de los ítems cotizados, marca, modelo, detalle técnico e imagines para la identificación de los materiales ofrecidos.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d) y k)** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

9.1- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente.
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.

10.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

10.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.
10.2- Según los establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial Nº 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.
10.3. La oferta deberá especificar:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.
10.4.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

11.- FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

11.1.- **Evaluación y Adjudicación Conjunta:** La evaluación de las ofertas se realizará de manera conjunta para la totalidad de los siete (7) renglones que integran la presente contratación, debiendo los oferentes cotizar de forma obligatoria la totalidad de los mismos. Esta modalidad se fundamenta en la estricta vinculación técnica y funcional existente entre las electrobombas sumergibles portátiles y sus correspondientes tableros de comando, accesorios y repuestos varios. La medida tiene por objeto garantizar la plena compatibilidad entre los componentes esenciales, asegurar la provisión de repuestos críticos y resguardar la sostenibilidad operativa de los servicios sanitarios, evitando eventuales inconvenientes técnicos derivados de la adquisición de elementos de distintas marcas o proveedores que resulten incompatibles entre sí, en consecuencia, se procederá a la adjudicación única del bloque completo de renglones a un solo oferente.

Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente la totalidad de los renglones. La falta de cotización de uno o más de los ítems será causal de desestimación. Esta condición técnica responde a la necesidad de garantizar la estricta compatibilidad y soporte técnico entre los equipos principales y sus respectivos repuestos y accesorios.

En tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más conveniente para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

12.- PLAZO DE ENTREGA:

12.1.- Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la fehaciente notificación de la Orden de Compra.
12.2.- En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, esta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.
12.3- **Se aceptarán entregas parciales, estableciendo un máximo de tres (03) entregas**, las cuales podrán ser facturadas y bajo conformidad de remito de entrega rubricado por el personal dependiente del Departamento Pañol. Cabe aclarar, que estas entregas no deberán exceder el plazo de establecido inicialmente.

13.-LUGAR DE ENTREGA:

13.1.-La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en las instalaciones del Departamento Pañol de la DPOSS ubicado en la calle Laserre en intersección con calle Gobernador Gómez, de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles y horario administrativo. Correo electrónico de contacto: jorge.perez@dposs.gov.ar.
13.2.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.
13.3.- La entrega de la totalidad de los bienes deberá efectuarse **obligatoriamente** en las instalaciones del **Departamento Pañol de la DPOSS**, sito en la **intersección de las calles Gobernador Gómez y Laserre** de la ciudad de Ushuaia. La recepción formal se realizará en sus galpones de almacenamiento, donde se verificará el cumplimiento de las cantidades, características técnicas y condiciones generales conforme a la documentación contractual.

14.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

14.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle ……..…..Nº ……..... de la ciudad de …….. manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estudie/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 20/2026, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA Nº 20/2026, según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS ……..…….
……($ ……..……..).-
Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -
Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:……..

……
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:……
En carácter de:……
Nº de Doc:……
Domicilio:……
Teléfono:……
CUIT Nº:……

Lugar y fecha: ……..

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00020/2026
Pieza Administrativa Nº 1686 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales y Particulares.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 215 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Bomba sumergible. Unidad**			
>>	Electrobomba sumergible portátil de alta resistencia, concebida para el bombeo, agotamiento y drenaje continuo de aguas de obra, excavaciones, aguas pluviales o efluentes con elevada concentración de partículas y sólidos abrasivos. * Parámetros Hidráulicos de Operación: * Caudal nominal de trabajo: 21 m3/h. * Altura manométrica total (H): 12 m.c.a. (metros de columna de agua). * Eficiencia hidráulica de la bomba : Mínimo 52,5\% en el punto óptimo de operación. * Certificación de desempeño: Curva de rendimiento hidráulico y tolerancias de ensayo certificadas bajo norma internacional ISO 9906. * Motor Electromecánico y Alimentación: * Tensión de alimentación: Monofásica ~230 V - 50 Hz. * Potencia nominal del motor: 1,4 kW. * Velocidad de rotación nominal: 2845 rpm (motor de 2 polos). * Aislamiento térmico: Clase F o superior. * Protección integrada: Devanado estatórico equipado con sensores térmicos/bimetálicos (termocontactos) integrados para protección automática del motor por sobrecalentamiento, con conductores dedicados en el cable de alimentación para señalización en el tablero de comando. * Construcción y Materiales: * Impulsor: Tipo semiabierto, fabricado en aleación metálica de hierro de alta dureza/resistencia extrema al desgaste por erosión (Hard-Iron / aleación de cromo con dureza mínima comprobada de 60 HRC). Diámetro nominal del impulsor: 126 mm. * Geometría y paso de sólidos: Diámetro de entrada/succión de 72 mm con rejilla/colador de aspiración integrado para filtrado de sólidos mayores.	5.00		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00020/2026
Pieza Administrativa Nº 1686 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales y Particulares.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 215 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	* Descarga / Salida: Conexión vertical con acople para manguera rígida/flexible de drenaje en DN50 (2"). * Cubierta del estátor: Fabricada en aleación de aluminio de alta resistencia mecánica, excelente disipación térmica y ligereza para el transporte de campo. * Sistema de sellado: Doble sello mecánico independiente dispuesto en cámara de aceite intermedia para protección del motor contra el ingreso de fluidos o partículas.			
2	**CAJA ESTANCA DE ALUMINIO 20x20x10. UNIDAD**			
>>	Caja de comando, maniobra y protección eléctrica de superficie para el arranque manual y resguardo operativo continuo de electrobomba sumergible monofásica de 1,4 kW. * Gabinete y Envolvente: * Fabricado íntegramente en aleación de aluminio fundido o inyectado de alta rigidez estructural y resistencia a impactos mecánicos y corrosión por intemperie en ambientes severos. * Grado de hermeticidad y estanqueidad: Mínimo IP65 / IP67. * Componentes Eléctricos Internos: * Contactor de maniobra dimensionado en categoría AC-3 para el manejo de la corriente nominal de arranque y trabajo del motor. * Relé térmico bimodal o disyuntor de protección contra sobrecarga eléctrica y caída de tensión. * Módulo/relevador térmico pasivo de interfaz para la recepción de señal del sensor bimetálico (termocontacto) interno de la bomba, garantizando el disparo automático y la desenergización inmediata ante sobretemperatura en el devanado. * Capacitor de arranque/marcha calibrado según las especificaciones del fabricante de la bomba.	10.00		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00020/2026
Pieza Administrativa Nº 1686 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales y Particulares.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 215 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	* Interfaz de Control Exterior: * Pulsadores exteriores de marcha (verde) y parada (rojo) protegidos con capuchón elástico transparente hidrófugo y anti-polvo.			
3	**Kit de repuestos para Bomba FLYGT. unidad**			
>>	Juego integral de componentes críticos para el mantenimiento preventivo y la reconstrucción hidráulica/mecánica de electrobomba sumergible de drenaje. * Composición del Kit: * Rodamientos: Juego completo de rodamientos de bolas de alta precisión y juego radial adecuado, dimensionados para soportar cargas axiales y radiales continuas a 2845 rpm. * Sello Mecánico: Conjunto de sello mecánico dúplex o cassette compacto con caras de contacto en materiales ultra duros (carburo de silicio / carburo de tungsteno) resistente al ataque abrasivo de partículas en suspensión. * Juntas y O-Rings: Kit completo de juntas toroidales elastoméricas de nitrilo (NBR) o fluorocarbono para garantizar la estanqueidad hermética de la cámara del motor, cámara de aceite y carcasa hidráulica.	10.00		
4	**IMPULSOR KS 2610,172 MT233. Unidad**			
>>	Componente hidráulico de repuesto para sustitución directa en bombas sumergibles operadas en ambientes de elevada carga de arena y material abrasivo. * Especificaciones Técnicas: * Material: Aleación de hierro fundido de alta tenacidad y dureza extrema (Hard-Iron / aleación con tratamiento térmico de endurecimiento con dureza mínima garantizada de 60 HRC). * Dimensiones: Diámetro exterior nominal de 126 mm. * Ajuste: Geometría de álabes y chavetero de encastre	10.00		

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00020/2026
Pieza Administrativa Nº 1686 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales y Particulares.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 215 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	procesados con tolerancias micrométricas, balanceado dinámicamente de fábrica para evitar desalineaciones, vibraciones armónicas o desgaste prematuro de rodamientos y sellos mecánicos.			
5	**Cable. Metro**			
>>	Descripción y Especificación Técnica: Cable multiconductor flexible de alta prestación para transmisión de potencia y señales de control en inmersión permanente. * Configuración de Conductores: * Fase de Potencia: 4 conductores de cobre electrolítico recocido de sección transversal 1,5mm2 4G1,5 mm2. * Línea de Control: 2 conductores auxiliares para circuito de termocontacto/protección de 1,5mm2 (2 x 1,5mm2). * Chaqueta y Aislamiento: * Recubrimiento exterior de elastómero sintético especial (tipo EPR/poliuretano o similar) de alta flexibilidad mecánica, resistente al desgarro, penetración de agua por presión hidrostática, aceites, hidrocarburos y radiación UV. * Presentación: Suministrado en tramos continuos y listos para montaje de 20 metros de longitud por unidad.	10.00		
6	**Prensacable. Unidad**			
>>	Conjunto de componentes mecánicos y de sellado diseñados para la acometida estanca y el amarre del cable de potencia/control a la cúpula superior del motor de la electrobomba sumergible. * Prestaciones: * Proporciona un sellado hidrostático doble para impedir la entrada de líquido a la cámara de conexiones del estátor. * Incorpora dispositivo de alivio de tensión mecánica e	10.00		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00020/2026
Pieza Administrativa Nº 1686 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales y Particulares.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 215 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	impedimento de tracción sobre las bornas eléctricas internas. Incluye mangas protectoras flexible anti-doblamiento, arandelas de presión metálicas inoxidables y prensaestopas roscado.			
7	**Prensa cable. unidad**			
>>	Buje prensacable elastomérico	10.00		
	* Descripción y Especificación Técnica: Anillo o manguito de compresión inyectado en caucho sintético/elastómero de alta deformación elástica, memoria de forma y resistencia química a la degradación por aceites o fluidos agresivos. * Función: Actuar como elemento estanco principal dentro del kit de entrada del cable, ejerciendo una compresión radial uniforme sobre la cubierta exterior del cable (4G1,5 + 2x 1,5) sin mellar los conductores ni comprometer el aislamiento eléctrico frente a la presión hidrostática sumergida.			

TOTAL **$**

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ ._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 68.562.750,00.-
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	DPOSS
Forma de Pago:	30 Días Hábiles según Decreto Provincial N° 674/11, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00020/2026
Pieza Administrativa Nº 1686 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de electrobombas sumergibles portátiles para drenaje, tableros de comando estancos, accesorios y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales y Particulares.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 215 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Resolución CGP N° 71/2026.

Plazo de Entrega: Treinta (30) días hábiles.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días corridos y conforme lo regido según Articulo 34, Punto 47 del Decreto Provincial N° 674/11

Lugar de Entrega: en las instalaciones del Departamento Pañol, ubicado en las intersecciones de las calles Gdor. Gómez y Augusto Lasserre de la ciudad de Ushuaia TDF

Domicilio de presentación de ofertas: Mesa de entrada y salida de la DPOSS sita en Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA TDF y conforme el detalle de invitación a cotizar y/o detalle de publicación y difusión del presente llamado a licitación

Garantía de Oferta: Pagare sin protesto equivalente al 1% del total cotizado, en pesos Argentinos

Flete a Cargo: De la firma adjudicataria hasta su disposición final (Instalaciones del Dpto. Pañol de la DPOSS)

Firmado Electrónicamente por
ING. HERVIAS CHRISTIAN OSCAR
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
DIRECTOR Dirección General Coordinación Redes
03/11/2026 12:58